

ACTA EXTRAORDINARIA S.E./CTFGEO/03/2023

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA, DE ONCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

En Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, siendo las once horas del once de octubre de dos mil veintitrés, estando reunidos los integrantes del Comité de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, Amalia Rueda Alonso, Presidenta, Jaime Alejandro Velázquez Martínez, Secretario Técnico y Marcelo Daniel Totolhua García, Coordinador de Sistemas, Informática y Estadísticas, en la "Sala de Juntas de la Dirección de Asuntos Jurídicos", ubicada en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "Gral. Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", Edificio Álvaro Carrillo, Segundo Nivel, recinto oficial para Ilevar a cabo la tercera sesión extraordinaria del Comité de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6° apartado A fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 4, 5, 6, 7, 23, 24 fracciones I y II, 43, 44 y 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1, 2, 3, 4, 7 fracción VI y 73 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 3 y 32 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca y los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia.

Acto seguido se procede al desahogo de la sesión.

Amalia Rueda Alonso, Presidenta del Comité, procede a dar la bienvenida a los integrantes del Comité, quienes se encuentran presentes, solicitando se proceda analizar lo concerniente a los puntos del orden del día y se proceda a tomar los acuerdos necesarios. En seguida, solicita a los presentes ponerse de pie para declarar formalmente instalada la tercera sesión extraordinaria de dos mil veintitrés del Comité de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca.

A continuación el Secretario Técnico del Comité procede a la lectura del orden del día propuesto:

----- ORDEN DEL DÍA -----

- Pase de lista de Asistencia y Verificación de Quórum Legal;
- Lectura y Aprobación del Orden del día;
- 3.- Análisis de la propuesta realizada por el enlace encargado de la carga de información de la obligación de transparencia prevista en la fracción XLVI del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

H





- 4.-Aprobación de avisos de privacidad integral y simplificado del Instituto de Servicios Periciales y Centro de Justicia para las Mujeres.
- 5.- Cierre de la sesión

Hecho lo anterior, en uso de la palabra el Secretario Técnico del Comité consulta a los integrantes sobre la aprobación del orden del día ante lo cual manifiestan su conformidad y dan su voto aprobatorio, procediéndose a continuación al desahogo de cada uno de los asuntos relacionados en el mismo.

- 1.- PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM. Jaime Alejandro Velázquez Martínez, Secretario Técnico, comunica a los presentes que este punto del orden del día ha sido desahogado.
- 2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Jaime Alejandro Velázquez Martínez, Secretario Técnico, comunica a los presentes que este punto del orden del día ha sido desahogado.
- 3.- ANÁLISIS DE LA PROPUESTA REALIZADA POR EL ENLACE ENCARGADO DE LA CARGA DE INFORMACIÓN DE LA OBLIGACIÓN DE TRANSPARENCIA PREVISTA EN LA FRACCIÓN XLVI DEL ARTÍCULO 70 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



Acto seguido Jaime Alejandro Velázquez Martínez, Secretario Técnico del Comité de Transparencia, informa a los integrantes que el tres de octubre del presente año, se recibió el escrito, signado por Adrián Sánchez Vásquez, servidor público adscrito al Servicio Profesional de carrera, mediante el cual informa que actualmente es enlace designado para actualizar la obligación de transparencia de la fracción XLVI del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información, que se refiere a "Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejo consultivos ciudadanos", sin embargo, dicha fracción en la tabla de aplicabilidad corresponde a la Secretaría Técnica del Fiscal General, por lo que solicita se someta a consideración de este Comité de Transparencia la designación del área encargada de actualizar dicha información.

Derivado de ello y poniendo en contexto dicha petición, se informa que inicialmente esta obligación estaba asignada a la Dirección del Servicio Profesional de Carrera, sin embargo y en atención al oficio FGEO/DSIPC/1488/2019, de treinta de julio de dos mil diecinueve, suscrito por Oscar Camarillo Maldonado, entonces Director del Servicio Profesional de Carrera de la Fiscalía General, solicitó se realizaran las gestiones necesarias para que la fracción de referencia fuera cambiada al área que corresponda, toda vez que dicha área no coordinaba los consejos consultivos, en ese sentido se solicitó al Secretario particular del entonces Fiscal General, hiciera referencia a que área podría ser asignada la fracción XLVI del referido articulado, por lo que a través del memorando SPF/12838/2019, de once de diciembre del presente año, suscrito por el Licenciado Edgar Antonio Martínez Santiago, entonces Secretario Particular del Fiscal General, informó que el área encargada de actualizar, validar y publicar la información correspondiente al formato de la fracción XLVI del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, denominado (Las actas de sesiones ordinarias y







extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos ciudadanos), **sería la Secretaría Técnica del Fiscal General**, siendo que en su quinta sesión ordinaria correspondiente al ejercicio 2019, el comité de transparencia, determinó la modificación de la tabla de Aplicabilidad.

Por lo que con el cambio de encargado de la Secretaría Técnica, el servidor público Adrián Sánchez Vásquez, fue nombrado enlace para la carga de información de dicha obligación de transparencia y hasta la fecha dicho servidor público ha continuado con la carga de la información, atendiendo a que a la fecha nose cuenta con Secretario Técnico del Fiscal General, ya que dicha figura actualmente no se contempla en la estructura orgánica de la Fiscalía General.

Con base en lo anterior este comité de transparencia procede a deliberar dicha petición, argumentando que al no existir la Secretaría Técnica dentro de la estructura orgánica de la Fiscalía General, es procedente asignar la obligación de transparencia prevista en la fracción XLVI del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos ciudadanos), a un área que pueda dar continuidad con la carga de dicha obligación, por lo que después de tomar el acuerdo, se procede a asignar a la Dirección de Asuntos Jurídicos, la fracción XLVI del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, atendiendo a que al ser el área que se encarga de la publicación del marco normativo, puede tener acceso a las actas que en su momento levanten los consejos consultivos ciudadanos.

Asimismo y atendiendo a que no existen dicha Secretaría técnica del fiscal, este comité procede a revocar al Servidor público Adrián Sánchez Vásquez, como enlace para la carga de la citada obligación, por lo que previa a la carga del tercer trimestre del presente ejercicio, se ordena que realice la entrega de la información a la Dirección de Asuntos Jurídicos.

En ese sentido Jaime Alejandro Velázquez Martínez, Secretario Técnico, refiere que en la tabla de aplicabilidad correspondiente a las obligaciones de transparencia comunes, la fracción VI del artículo 24 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, (Las estadísticas de feminicidios, delitos cometiso por razón de género), de oficio el Órgano Garante de Acceso a la Información, Transparencia, Protección de datos Personales y buen Gobierno, la asignó a la Dirección de Asuntos Jurídicos, sin embargo, le corresponde y es cargada por la Coordinación de Sistemas, Informática y Estadísticas, quien conforme a lo dispuesto por el artículo 37 fracción VII del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía del Estado de Oaxaca, es quien cuenta con las facultades y atribuciones para elaborar y difundir, en su caso, estadísticas de la información que recibida de las Áreas Administrativas y Órganos auxiliares, por lo que somete a consideración, como mero trámite administrativo la modificación de la tabla de aplicabilidad, en el sentido que dicha fracción sea asignada a dicha Coordinación de Sistemas, Informática y Estadísticas, por lo que en este acto los integrantes del Comité de Transparencia, proceden a hacer valido dicho cambio.

H







Con base en lo anterior se ordena al Secretario Técnico de este comité de transparencia, realice los trámites necesarios ante el Órgano Garante de Acceso a la Información, Transparencia, Protección de datos Personales y buen Gobierno, para la modificación de la tabla de aplicabilidad de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca.

4.-APROBACIÓN DE AVISOS DE PRIVACIDAD INTEGRAL Y SIMPLIFICADO DEL INSTITUTO DE SERVICIOS PERICIALES Y CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES.

Jaime Alejandro Velázquez Martínez, Secretario Técnico del Comité de Transparencia, informar que en cumplimiento al punto tercero del acuerdo tomado en la tercera sesión ordinaria de este Comité, el Instituto de Servicios Periciales y el Centro de Justicia para las Mujeres, remitieron sus correspondientes avisos de privacidad, mismos que se ponen a consideración para su aprobación correspondiente.

Una vez revisado todos los avisos de privacidad integral y simplificado de las referidas áreas, el comité de transparencia determina que cumplen con los requisitos establecidos en la leyes en materia de protección de datos personales, por lo tanto resulta oportuno aprobarlos sin que proceda modificación alguna y se instruye que los avisos aquí aprobados sean publicados en la página oficial de la Fiscalía General y solicitar al Director del Instituto de Servicios Periciales y directora del Centro de Justicia para las Mujeres, giren sus instrucciones a su personal que recaba datos personales, fijen en cada una de sus áreas y a la vista de los usuarios, el aviso de privacidad simplificado, debiendo informar a los titulares (usuarios), de las finalidades para las cuales serán recabados sus datos personales, debiendo hacer mención de ello en las constancias que para el efecto levante durante el desarrollo de sus funciones.

No habiendo otro asunto que tratar se procede a tomar los siguientes:

---- ACUERDOS-----

PRIMERO.- Es procedente asignar la obligación de transparencia prevista en la fracción XLVI del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos ciudadanos), a la Dirección de Asuntos Jurídicos.

SEGUNDO.- Es procedente revocar al Servidor público Adrián Sánchez Vásquez, como enlace para la carga de la citada obligación, por lo que previa a la carga del tercer trimestre del presente ejercicio, se ordena que realice la entrega de la información a la Dirección de Asuntos Jurídicos.

TERCERO: Se aprueba la asignación de la obligación de transparencia común correspondiente a la fracción VI del artículo 24 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado

Hot





de Oaxaca, (Las estadísticas de feminicidio, delitos cometido por razón de género), a la Coordinación de sistemas, Informática y Estadísticas.

CUARTO: Se ordena al Secretario Técnico de este comité de transparencia, realice los trámites necesarios ante el Órgano Garante de Acceso a la Información, Transparencia, Protección de datos Personales y buen Gobierno, para la modificación de la tabla de aplicabilidad de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca.

QUINTO.- Se aprueban los avisos de privacidad integral y simplificado del Instituto de Servicios Periciales y del Centro de Justicia para las Mujeres, asimismo, se instruye que los avisos aprobados sean publicados en la página oficial de la Fiscalía General y solicitar al Director del Instituto de Servicios Periciales y Directora del Centro de Justicia para las Mujeres, giren sus instrucciones a su personal que recaba datos personales, fijen en cada una de sus áreas y a la vista de los usuarios, el aviso de privacidad simplificado, debiendo informar a los titulares (usuarios), de las finalidades para las cuales serán recabados sus datos personales, debiendo hacer mención de ello en las constancias que para el efecto levante durante el desarrollo de sus funciones.

5.- CIERRE DE LA SESIÓN.- Una vez agotado los puntos establecido dentro del orden del día, el Presidente del Comité de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, procedió a clausurar la presente sesión, siendo las doce horas del día de su inicio, firmado para constancia los que en ella intervinieron : - - -

NOMBRE Y CARGO DENTRO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA	FIRMA
AMALIA RUEDA ALONSO PRESIDENTA	
JAIME ALEJANDRO VELÁZQUEZ MARTÍNEZ SECRETARIO TÉCNICO	J. F.
MARCELO DANIEL TOTOLHUA GARCÍA VOCAL	A A A